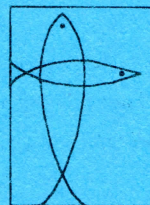


# Derechos Humanos

Resumén mensual publicado por FASIC  
Julio 1995



## en Chile

1° de julio: La Ministro de Justicia señaló que el cumplimiento de las sentencias judiciales “jamás es negociable, se cumplen y es labor de todas las instituciones del Estado cumplirlas”.

“El sentenciado Manuel Contreras va a ser trasladado al recinto penal de Punta de Peuco una vez que los médicos de Gendarmería den el pase”, aseguró la Secretaria de Estado.

**CUMPLIMIENTO  
CONDENA ORAL  
CONTRERAS NO ES  
NEGOCIABLE**

1° de julio: La Comisión de Derechos Humanos de la OEA deberá pronunciarse acerca de si se ajusta a sus preceptos la ley chilena que permite que las FFAA y Carabineros entreguen a los tribunales nóminas de su personal. El abogado de FASIC, Nelson Caucoto, presentó una denuncia por denegación de justicia ante el organismo continental, en relación al caso de cuatro personas fusiladas tras el golpe de Estado de 1973, debido a que las causas judiciales donde se investigaban tales crímenes no avanzó porque Carabineros se negó a dar la lista del personal involucrado, justificando que tal información constituía secreto militar.

**DENEGACION DE  
JUSTICIA**

3 de julio: El Presidente del partido derechista Unión Demócrata Independiente (UDI) sugirió que se dictara una ley para encontrar a los detenidos desaparecidos. Para el dirigente político, las instancias o mecanismos para dar con los detenidos desaparecidos deben ser creados por ley, ya que “probablemente se van a requerir recursos y atribuciones para que se pueda obtener ese propósito”.

**PRESIDENTE DE LA  
UDI PROPONE LEY  
PARA  
DESAPARECIDOS**

**GOBIERNO NO  
IMPULSARA AUN  
PROPUESTAS EN  
MATERIA DE  
DDHH**

4 de julio: "El actual debate" muestra una gran cantidad de fórmulas propuestas para encarar los problemas pendientes en materia de DDHH, señaló el Ministro Secretario General de Gobierno. Añadió que "la oposición ha insistido equivocadamente en que el debate tiene que cerrarse para dar paso a iniciativas concretas y con una reiteración que, a nuestro juicio, carece de seriedad y es más bien demagógica. La derecha trata de politizar el tema de los Derechos Humanos".

**GRAL. CONTRERAS  
NO PUEDE  
CUMPLIR CONDENA  
EN SU DOMICILIO**

4 de julio: La Ministra de Justicia manifestó que es imposible que el general (r) Manuel Contreras cumpla su condena en su domicilio particular, como propuso un profesor de Derecho Constitucional. En el caso de los condenados "la propia Constitución establece que deja regulado a la Ley el cumplimiento de las condenas. La Ley Orgánica de Gendarmería señala que el cumplimiento de las condenas debe hacerse en recintos penales dependientes de Gendarmería y es esa institución quien determina el lugar donde deben cumplirse las condenas".

**CASO ALBANIA**

4 de julio: El llamado "Caso Albania", operativo de la CNI llevado a cabo el año 1987 y en el que resultaron asesinados 12 militantes del Frente Manuel Rodríguez, "no está empantanado, no se encuentra descuidado. Se están realizando las diligencias ordenadas por la Corte Suprema. Y, conforme a ello, no veo que sea necesario la designación de un ministro en visita", afirmó el Fiscal General subrogante, al referirse a la solicitud del abogado de FASIC Nelson Caucoto planteada a la Corte Suprema en representación de los familiares de las víctimas, y teniendo en cuenta que durante todos estos años la investigación judicial a cargo de la justicia militar no ha arrojado resultado alguno.

**SENADOR D.C. PIDE  
RESPECTAR LEY DE  
AMNISTIA**

5 de julio: El senador Arturo Frei afirmó que no hay otro instrumento que pueda ayudar, al menos en parte, a superar las secuelas del período que va inmediatamente después que las FFAA y de Orden asumieron el mando del país.

En cuanto a la Amnistía contenida en el D.L. 2191, de 1978, el político demócratacristiano señaló que debe ser aplicada de acuerdo al co-

recto sentido histórico de la institución y deben dictarse los sobreseimientos pertinentes, desde que aparezca que los hechos se encuentran contemplados en el período de tiempo que estipula la ley.

6 de julio: La jueza federal que investiga en Argentina el homicidio del general Carlos Prats y su esposa Sofía Couthbert, hecho ocurrido en 1974, envió un exhorto al ministro de la Corte Suprema de Chile, Adolfo Bañados, solicitando que se le envíen todos los antecedentes de la investigación del caso Letelier y que tengan estrecha vinculación con el sumario a su cargo.

**TRIBUNAL  
ARGENTINO  
SOLICITA  
ANTECEDENTES  
EN  
CASO PRATS**

6 de julio: El parlamentario planteó que la Vicaría General Castrense abra una instancia canónica para recoger antecedentes que permitan dar con el paradero de los desaparecidos.

**PROPUESTA DE  
SENADOR FREI B.  
SOBRE  
DESAPARECIDOS**

6 de julio: En su edición 1995, la organización Amnistía Internacional incluye una vez más a Chile en su informe anual sobre la situación de los Derechos Humanos en el mundo.

**CHILE INCLUIDO EN  
INFORME DE  
AMNISTIA  
INTERNACIONAL**

El informe señala que durante el año pasado se han contabilizado en Chile casos de tortura por parte de las fuerzas de orden, las cuales también serían responsables de la muerte de al menos ocho personas.

7 de julio: El Director de Gendarmería ordenó el traslado del general (R) Manuel Contreras al penal de Punta de Peuco. Lo anterior, después que un informe elaborado por una junta médica integrada por siete especialistas determinó que el estado de salud de Contreras no impedía su traslado.

**ORDENAN  
TRASLADO DE GRAL.  
CONTRERAS A  
CARCEL**

7 de julio: El presidente de la Corte Suprema dijo que son los sectores políticos los que tienen la última palabra frente al problema suscitado por las distintas interpretaciones que, desde 1990, ha tenido la Ley de Amnistía dictada durante el gobierno militar.

**PRESIDENTE CORTE  
SUPREMA SE  
REFIERE A LEY DE  
AMNISTIA**

Reiteró que, a su juicio, sería más conveniente que se envíe al Congreso un proyecto de ley interpretativo de la Ley de Amnistía de 1978, el cual debiera tener una redacción “precisa” para que tuviera resultados.

**OPERACION ALBANIA** 7 de julio: La Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados acordó solicitar a la Corte Suprema la designación de un ministro en visita para que investigue las muertes ocurridas en la llamada “Operación Albania”.

**SUSPENDIDO TRASLADO DE CONTRERAS A LA CARCEL** 7 de julio: La Corte de Apelaciones de Concepción ordenó suspender el traslado del Gral. (r) Contreras desde el Hospital Naval de Talcahuano al penal de Punta de Peuco en Santiago, mientras conoce y falla un recurso de protección presentada por la defensa del condenado, quien alega que está amenazado su derecho a la vida si ingresa a dicho recinto penal o al hospital de la Penitenciaría de Santiago, atendido su actual estado de salud.

**ABOGADO DE FASIC DENUNCIA PRESIONES A LA JUSTICIA** 9 de julio: El abogado de FASIC, Nelson Caucoto, denunció que un conjunto de parlamentarios “presiona” en forma abierta a los tribunales para que éstos cierren todos los procesos de violaciones a los Derechos Humanos con la aplicación de la Ley de Amnistía, sin efectuar ningún tipo de investigación.

Señaló el abogado que “Ellos están muy equivocados, pues hace 22 años que los familiares de los detenidos desaparecidos sostienen una lucha judicial para averiguar qué sucedió con sus seres queridos. Si se les cierra esta única vía jurídica, nunca se conocerá la verdad”.

Concluyó Caucoto que “cuando los afectados por violaciones a los Derechos Humanos mantienen ciegamente su esperanza en la administración de justicia, para encontrar una respuesta sobre sus casos, la posición de los parlamentarios aparece como inadecuada, inmoral e inaceptable. El derecho a la justicia está amparado por la Constitución”.

12 de julio: El abogado defensor del coronel de Carabineros (r) Guillermo González Betancourt, condenado a presidio perpetuo como autor de secuestros con homicidios de tres profesionales comunistas, conocido como el “caso degollados”, presentó una querrela por perjurio en contra de tres altos oficiales de Carabineros que, según él, habrían prestado falso testimonio para incriminarlos de tales delitos.

**CASO DEGOLLADOS**

13 de julio: El Presidente Frei aseguró ayer a las bancadas parlamentarias de la Concertación que no promoverá una interpretación de la Ley de Amnistía ni mesas de diálogo en materia de Derechos Humanos, pues estima que la acción de los tribunales de justicia hasta ahora ha resultado eficaz para avanzar en el camino de la reconciliación.

**PRESIDENTE FREI  
DESECHO IDEA DE  
LEY  
INTERPRETATIVA DE  
AMNISTIA**

16 de julio: El Ministro del Interior criticó a la oposición política por el “acoso” que está realizando en contra del gobierno en relación a los temas pendientes en materia de Derechos Humanos.

Dijo el personero que “La verdad es que yo no pensé encontrarme en esta situación, en que los que en 17 años miraron para el lado y no se quisieron dar por enterados de lo que pasaba, ahora nos quieren dar lecciones sobre Derechos Humanos. Por favor, pido más respeto por el país y con las víctimas y sus familiares”.

**MINISTRO DEL  
INTERIOR RESTO  
LEGITIMIDAD A  
DERECHA POLITICA  
EN DDHH**

18 de julio: La confirmación que el ex director de Investigaciones Eduardo Paredes figura entre los nuevos identificados del Patio 29 del Cementerio General entrega nuevos antecedentes para conocer la suerte de los detenidos desaparecidos de La Moneda.

Para el abogado de FASIC, Nelson Caucoto, querellante en el proceso por los desaparecidos de La Moneda, las nuevas identificaciones demuestran la efectividad de los procesos judiciales como la única vía que ha sido eficiente para conocer el paradero de los desaparecidos.

**PATIO 29  
CEMENTERIO  
GENERAL: NUEVOS  
ANTECEDENTES**

19 de julio: El proyecto de ley, de iniciativa de senadores de la derecha, tiene como objetivo forzar al oficialismo a definirse sobre el pro-

**PRESENTADO  
PROYECTO DE LEY**

**PARA REINTERPRETAR AMNISTIA** blema de los procesos por Derechos Humanos, el cual -según los autores de la moción- debe ser resuelto para superar tensiones cívico-militares.

**ENTREGAN LISTA DE DETENIDOS DESAPARECIDOS** 19 de julio: El abogado Fidel Reyes entregó a la jueza del 3° Juzgado del Crimen de Santiago, una lista y un set de fotografías de aproximadamente 200 personas, algunas de las cuales se encontrarían desaparecidas. El profesional solicitó a la magistrada que investigara los hechos y sancionara a los eventuales culpables. Según el profesional, la lista fue confeccionada por Miguel Estay Reyno -alias "el Fanta"- actualmente condenado, junto con un grupo de ex carabineros por el secuestro y homicidio de varios miembros del partido comunista, conocido como el caso "Degollados".

**GOBIERNO NO APOYO PROYECTO SOBRE AMNISTIA DE LA DERECHA** 20 de julio: El Ministro del Interior reiteró la voluntad política del gobierno de no propiciar ninguna interpretación de la Ley de Amnistía de 1978. Este mismo criterio fue ratificado por la Ministra de Justicia quien, además, ha insistido en que la opinión del Ejecutivo es que sea la Corte Suprema en su Sala Penal la que resuelva sobre el sentido de aplicación de la amnistía. Ambos secretarios de Estado descartaron así que La Moneda está dispuesta a considerar un proyecto de ley interpretativo de la amnistía presentado recientemente por la derecha.

**ENCUESTA CERC** 21 de julio: El 68,9% de los encuestados en el último sondeo realizado por el Centro de Estudios de la Realidad Contemporánea (CERC), en los primeros días de julio, estimó que los chilenos no están reconciliados, en tanto que 43% se inclinó por establecer la verdad y juzgar a todos los responsables; 18,7% se inclinó por establecer la verdad y juzgar a los responsables de los casos más graves; 14,5% de esclarecer la verdad y perdonar a los responsables y el 17,6% por dar por superado el problema, dando vuelta la hoja.

**PRESIDENTE FREI** 22 de julio: El Presidente de la República dijo que no habrá interpre-

tación de la amnistía. Señaló “Puedo entender que se quiere soluciones rápidas para estar libres de tensiones. Pero debemos ser realistas: en esta materia no hay soluciones mágicas. La envergadura de esta tarea no puede ser afrontada con recetas simples, cuyo atractivo puede ser sólo espejismos que originen falsas expectativas y movilizan pasiones”.

**DEFINE SU  
POSICION**

23 de julio: Una masiva visita al brigadier (r) Pedro Espinoza, quien se encuentra cumpliendo condena por el homicidio de Orlando Letelier, realizaron alrededor de 1500 personas que llegaron en una caravana de alrededor de 300 vehículos hasta el penal de Punta de Peuco.

**ACTO DE MILITARES  
EN PUNTA DE PEUCO**

Entre los presentes se encontraba el juez militar de Santiago y jefe de la II División de Ejército, general Eugenio Videla, quien señaló que la masiva visita correspondía a un acto de solidaridad espontánea hacia un camarada de armas y desestimó otorgarle otra connotación o interpretación.

Uno de los asistentes, quien se identificó como el coronel Ladislao Recabarren, dijo que el brigadier Espinoza estaba recibiendo “el pago de Chile”, aludiendo a que la situación que vive era “injusta”.

24 de julio: El Ministro del Interior, después de una reunión celebrada por el Comité Político del Gobierno para analizar la masiva reunión de militares en Punta de Peuco, señaló: “Más allá que se diga que se trata de oficiales de civil haciendo uso de un día festivo, revela un grado de concertación para una manifestación de esa naturaleza que por supuesto que preocupa”.

**GOBIERNO  
MANIFESTO  
PREOCUPACION  
POR ACTO MILITAR  
DE PUNTA DE PEUCO**

27 de Julio: FASIC criticó la posición asumida por el Presidente de la Corte Suprema, Marcos Aburto, como por los parlamentarios de derecha, en torno a propiciar la dictación de una ley interpretativa del decreto ley de amnistía de 1978.

**FASIC SE REFIERE A  
PROYECTO DE LEY  
SOBRE  
AMNISTIA**

En su declaración, FASIC precisó que Aburto ha hecho propuestas políticas para resolver asuntos que se encuentran sometidos a los tri-

bunales de justicia, lo que constituye un proceder impropio a su investidura.

Igualmente, FASIC manifestó su oposición a la iniciativa legislativa de la derecha pues ella encierra un punto final a los juicios pendientes por violaciones a los Derechos Humanos.

**PRESIDENTE DEL  
PERU NO INDULTARA  
A CHILENOS PRESOS**

30 de julio: El Presidente del Perú, Alberto Fujimori, precisó que no indultará a cuatro chilenos condenados en el Perú. Y para que no quedara duda, advirtió: “No van a salir ni van a ser repatriados a Chile. Serán llevados sus huesos. Y si hubiera algún terrorista peruano en Chile que ha cometido crímenes como los del Movimiento Tupac Amaru en nuestro país, yo le pediría al Gobierno chileno que lo juzgue, lo encarcele, le di cadena perpetua y no lo dejé salir. La Ley Antiterrorista se aplica en todas sus formas. No daremos ningún paso atrás en los castigos. No habrá ninguna clase de negociación ni conversaciones. Se acabaron las amnistías y las reducciones de penas o beneficios”.

Realización gráfica:  
Joan Becker • FASIC

Julio 1995 - 8

---

**Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas, FASIC**  
Manuel Rodríguez 33 • Casilla 9551 • Santiago - Chile  
Fax: (56 2) 698 86 09 • E-mail: [fasic@lauca.usach.cl](mailto:fasic@lauca.usach.cl)

5C-86



## COMENTARIOS DE LA PRENSA NACIONAL

2 de julio: El columnista del diario LA NACION, Sergio Muñoz, al referirse al momento político que está viviendo el país tras el fallo del caso Letelier, señala:

“Los acontecimientos posteriores al fallo de la Corte Suprema sobre el caso Letelier han sido, qué duda cabe, la prueba más dura que ha enfrentado el proceso de transición a la democracia. Han ofrecido la oportunidad de observar el comportamiento de los diversos sectores, de las instituciones, de los líderes, y reconocer la estrechez de miras de algunos y la visión de mayor alcance de otros. Se ha demostrado que en situaciones de esta naturaleza, en las que el país define sus principios de convivencia, es cuando más se requiere hacer un esfuerzo por ir más allá del partidismo y por identificar el interés colectivo”.

“Si queremos ganar nuestro derecho a la paz y evitar que las futuras generaciones sientan vergüenza, los chilenos no podemos conformarnos con nada menos que la verdad”.

### **ENTRE LA AMNISTIA Y LA VERDAD**

6 de julio: Así titula su editorial el diario LA NACION, de la cual cabe destacar los siguientes párrafos: “En los últimos días se han dado a conocer diversas proposiciones que tienden a buscar alguna salida a la situación derivada de las violaciones de los Derechos Humanos durante la dictadura, cuestión que forma parte de las tareas pendientes del proceso democratizador y se vincula al futuro de las relaciones entre civiles y militares”. “Cualquier alternativa que llegue a fraguar debe fortalecer las bases del régimen democrático. Debe reflejar un verdadero consenso nacional y basarse en la adhesión a la cultura de los Derechos Humanos. Ese es el único camino para que la reconciliación tenga cimientos firmes”.

### **“INICIATIVAS EN TORNO A DDHH”**

16 de julio: Bajo dicho título, la periodista cercana al general Pinochet, María Eugenia Oyarzún, hace ver la posición de dicho militar con respecto a los acontecimientos vividos después de la sentencia en el caso Letelier:

“Las repercusiones del fallo de los tribunales de justicia, condenando a siete y seis años de cárcel al general (R) Manuel Contreras y al brigadier (R)

### **“LAS RAZONES DE PINOCHET”**

Pedro Espinoza, respectivamente, no sólo se han extendido a las relaciones Gobierno-Ejército, sino que han dejado al descubierto profundas diferencias entre los partidos de la Concertación y visiones divergentes en la Democracia Cristiana”.

“No es para nadie un misterio que se ha producido una tensa situación entre el Gobierno y el Ejército. El propio comandante en jefe de la institución, general Augusto Pinochet, ha hecho presente más de una vez que el fallo adverso a Contreras y Espinoza fue injusto y arbitrario, dictado por un tribunal “ad hoc” parecido al de Nuremberg, como, asimismo, que a los dos oficiales del Ejército se les había condenado sólo por cinco presunciones. El general Pinochet reiteró en Valparaíso que su institución se siente atacada”.

**AMNISTIA** 17 de julio: Los Consejeros Nacionales demócratacristianos Ramón Briones y Hernán Bosselin, en un artículo publicado en EL MERCURIO, se refirieron al tema de la amnistía:

“Amnistía, olvido, reconciliación, interpretación auténtica. Paz, Voces desde el Congreso claman al cielo. Proponen terminar con las investigaciones. Estas perturbarían la democracia e impedirán el reencuentro de la sociedad chilena”.

“Bien, simulemos. Démonos la mano. Y con Gabriela Mistral cantemos: Y todos íbamos a ser reinas y reyes. Borremos. Eliminemos con la magia de la ley las ilegalidades. Que los crímenes dejen de ser tales. Todos, ciudadanos y ciudadanas honorables”.

“Ilusión. Imaginación. Ni prisioneros del pasado, ni esclavos del futuro. Miramos el tiempo presente. No hay otro. Y sólo se vive en el hoy reconociendo el ayer. ¿Cómo deseáramos suprimir nuestros propios yerros? ¿Cuál es la alquimia que transforma la historia y la tiñe de mil colores?”.

“Ciertos personajes, autoridades, optimistas, realistas, pragmáticos, confían dogmáticamente en la virtud de la ley. Esta podría borrar, suprimir eternamente. Transparente haría a cielo y legitimaría lo que la conciencia del país califica como crímenes atroces”.

“¿Reconciliación o espejismo?”.

“Si existe una ley de amnistía, y nosotros mismos la calificamos de acto ilegítimo, aceptable sólo como un hecho, ¿por qué hoy, con prisa, pedimos que se interprete por el legislador? ¿Será para impedir que se derrumbe la democracia? ¿Tan débil es ésta que depende de algunos sobreseimientos definitivos o término de los procesos que investigan violaciones a los Dere-

chos Humanos? No, la vida democrática del país no está amenazada”.

“Si preocupa la salud pública-moral, tales juicios, no más de 900, y que sólo se referirían a 25 posibles responsables, deben permanecer abiertos. ¿Para qué? ¿Afán de venganza, mezquindad o bajeza moral? No, simplemente para que en la nuestra y las futuras generaciones quede grabado: que nunca más vuelva a ocurrir. Un imperativo político así lo demanda. Esa es la barrera de contención posible. Nosotros, y como decíamos ayer, los hijos de nuestros hijos, la verán escrita con el bronce del dolor. Podrán contemplar la historia de este tiempo y dirán que con dificultades, sobresaltos, errores, nuestra generación les legó un país saneado moralmente, de verdad y no a través de la fantasía de una novísima interpretación del decreto ley de amnistía de 1978”.

25 de julio: Con ese titular, el diario LA EPOCA editorializa sobre el acto militar en Punta de Peuco. Reproducidos algunos de sus párrafos: “La concentración de oficiales de Ejército de la Guarnición de Santiago, vestidos de civil, en los alrededores de la cárcel especial de Punta de Peuco, el sábado pasado, ha sido uno de los hechos más graves ocurridos en el país en el último tiempo. Que la ley no haya sido quebrantada y que la reunión se haya llevado a cabo en términos pacíficos no hacen menos inescapable tal conclusión”.

“Debido a la naturaleza de su misión, los militares no pueden convertirse en un nuevo grupo de presión, ni menos en uno que utilice los mismos métodos que otros, particularmente los políticos; debido a la tarea que la Constitución les asigna, tampoco pueden demostrar ambigüedad frente al estado de derecho. Estas consideraciones deberían bastar, por sí mismas, para salir al paso del doble lenguaje que pretende que el sábado en Punta de Peuco no hubo nada anormal y que las relaciones entre el poder político, civil y el mundo militar no serán afectadas por acciones de esta naturaleza”.

“Lo que se ha puesto en duda en Punta de Peuco no es más ni menos que la soivencia de un fallo judicial -tal como a su modo lo ha querido hacer el general (R) Contreras-, pero esta vez por parte de quienes tienen un deber particular para con la institucionalidad”.

“Si la manifestación de Punta de Peuco puede significar algo que todos puedan interpretar del mismo modo, es una sola cosa: se está llegando al límite de lo tolerable”.

**“POR EL  
BORDE”**

## LOS TRIBUNALES EXISTEN PARA REALIZAR EL VALOR DE LA JUSTICIA

*“Es deber de los órganos del Estado respetar y promover los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana, garantizados tanto por la Constitución como por los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentran vigentes.”*

Las sociedades civilizadas, a través de la historia, han creado mecanismos, organismos e instituciones que les permitan resolver sus conflictos, buscar el bien común y resguardar el derecho de sus ciudadanos, con apego a las leyes, a la moral y a la ética social. Una de estas instituciones, que compone la estructura del Estado, es el Poder Judicial. Institución que tiene como máxima responsabilidad defender los derechos fundamentales y hacer respetar el Estado de Derecho con apego a las leyes y a la normativa jurídica. Cuando los delitos son cometidos por particulares, resulta innegable y socialmente asumida la acción de la justicia, cuya expresión tangible es la dictación de fallos condenatorios o absolutorios. Cuando los delitos son cometidos por el Estado, que tiene el deber de proteger los Derechos fundamentales de sus ciudadanos, empieza a desdibujarse el papel de la justicia. En nuestro país, el golpe de Estado, situó abruptamente a los Tribunales de Justicia en una posición de complacencia y pasividad frente a los atropellos y los crímenes que se cometían masiva y sistemáticamente por agentes del Estado.

Este compromiso y complacencia de los Tribunales de Justicia con la dictadura, quedó inequívocamente reflejado en las palabras del Presidente de la Corte Suprema, Enrique Urrutia Manzano, quien en su discurso de apertura del año judicial el día primero de marzo de 1975, señaló “Chile, que no es una tierra de bárbaros como se ha dado a entender en el exterior, ya por los malos chilenos o por individuos extranjeros que obedecen a una política interesada, se ha esmerado en dar estricto cumplimiento a estos derechos. En cuanto a torturas y otras atrocidades, puedo afirmar que aquí no existen paredones y cortinas de hierro y, cualquier afirmación en contrario se debe a una prensa proselitista de ideas que no pudieren ni podrán prosperar en

nuestra patria”

Mucho más elocuentes y grotescos resultaron los dichos de Israel Bórquez, cuando en una entrevista se permitió dar como respuesta a nuestro drama, que “los detenidos desaparecidos lo tenían curco”

Sin embargo, aún en los más oscuros días de la dictadura, siempre existió un juez o funcionario judicial que nos acogió como personas y que solidarizó con nuestro dolor y nuestra demanda de justicia. El informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación lo expresa así: “... Mirado en su conjunto el Poder Judicial resultó ineficaz para prevenir y sancionar durante el período los Derechos Humanos. En cambio, actuaciones decididas de algunos jueces y ministros de Corte han resultado hechos señeros del comportamiento que es dable esperar en esta materia (Inf. CNVR, Tomo 1, pág. 97)

La actitud del Poder Judicial, sin lugar a dudas, contribuyó al agravamiento del proceso de violaciones a los Derechos Humanos, al no brindar protección a las personas detenidas y al otorgar a los agentes represivos la certeza de la impunidad por sus acciones delictuales.

El Recurso de Amparo y la sanción a los responsables, fueron los dos instrumentos fundamentales con que contó el Poder Judicial para prevenir o reprimir las violaciones a los Derechos Humanos, y a ellos recurrimos los familiares desde el momento en que nuestros seres queridos fueron secuestrados y hechos desaparecer, porque esperábamos que fuera la vía judicial, la que encontrara y diera respuestas al ¿Dónde Están? que hemos reclamado por más de 20 años.

Y a pesar de esta constatación, cada caso de detenido desaparecido fue denunciado a los tribunales, puesto en manos de los jueces para que investigaran, confiado a la justicia para que sancionara; porque cualquier otra vía significa que el conflicto se traslada a lo particular y en lo particular es la voluntad de las personas lo que prima por sobre la obligación que nos impone a todos, civiles o militares, la acción judicial.

Casi invariablemente los tribunales han dictado sobreseimiento, basados en la Ley de Amnistía 2191 de 1978, cada vez que aparece personal uniformado comprometido con los casos comprendidos en dicha ley. Así han acogido la tesis según la cual la aplicación de la Ley de Amnistía impide investigar los hechos por ella contemplados. Sin embargo, lo que esta tesis desestima es el argumento que emana del artículo 413 del Código de Procedimiento Penal que ordena que “El sobreseimiento definitivo no podrá

decretarse sino cuando está agotada la investigación con que se haya tratado de comprobar el cuerpo del delito y de determinar la persona del delincuente” (Inf. CNVR, Tomo 1)

Nuestra postura frente a la problemática de violaciones a los Derechos Humanos, es fundamentalmente jurídica, ética y preventiva. Ninguna democracia sana, sólida y estable podrá construirse sobre la base del olvido de los más graves crímenes cometidos en la historia de Chile en contra de la vida, la integridad y la libertad de las personas, dentro de una política de terrorismo de estado que desató la máxima violencia política contra la sociedad.

Reafirmamos que no existe razón ética ni jurídica para que los delitos por violaciones a los Derechos Humanos sean mantenidos en la impunidad. El Estado tiene una función propia y natural -asegurar los Derechos de las personas- lo que estamos exigiendo, es que se respete nuestro Derecho a la Justicia, consagrado en el Artículo 19, N° 3 de la Constitución Política del Estado, que señala “Toda persona tiene derecho a defensa jurídica en la forma que la ley señale y ninguna autoridad o individuo podrá impedir, restringir o perturbar la debida intervención del letrado, si hubiere sido requerida...”

Por su parte el Artículo 73, referido al Poder Judicial, señala “La facultad de conocer de las causas civiles y criminales, de resolverlas y de hacer ejecutar lo juzgado, pertenece exclusivamente a los tribunales establecidos por la ley...” La institución y las facultades existen, sólo falta la decisión de hacer cumplir el mandato; de investigar, de determinar responsabilidades y sancionar a quienes resulten culpables.

Del mismo modo que se procede a sancionar los delitos comunes, es que estamos pidiendo sean sancionados los delitos contra la humanidad. El que los responsables intelectuales o materiales pertenezcan a las Fuerzas Armadas o de Orden, no los exime ni legal ni moralmente de responsabilidad penal, de la misma manera que no está exento el ciudadano civil que atenta contra la vida de un tercero.

El conocimiento de la verdad, siendo absolutamente necesario, no es suficiente para que la reparación moral, social y jurídica de las violaciones a los Derechos Humanos sea completa. El castigo penal representa una necesidad desde el punto de vista de la reparación jurídica. Es la única forma de restablecer el equilibrio quebrantado, representa el necesario mecanismo por el cual el Estado democrático hace justicia, revaloriza el Derecho a la vida, reafirma el Estado de Derecho, fortalece la conciencia nacional en los valo-

res de los Derechos Humanos y contribuye a prevenir la reedición de tan graves delitos.

Si las violaciones a los derechos de las personas no son sancionadas, o sea, si los Derechos Humanos pueden atropellarse impunemente, querría decir que su solemne declaración y la obligación de su respeto y protección son puramente retóricos. Nos preguntamos entonces si un país que ha asumido compromisos morales de carácter internacional puede ser respetable y confiable para la comunidad internacional, si en los hechos está transgrediendo por omisión lo asumido como compromiso.

Hoy asistimos a una voráGINE de propuestas y debates, emprendidos hipócritamente en nuestro nombre. Aludiendo a la "paz" y a la necesidad de "normalizar las relaciones cívico-militares" se pretende expropiar nuestros derechos judiciales a conocer el destino y paradero de nuestros familiares. ¿Cuál puede ser el contenido de un concepto de paz, que se pretende construir sobre la base de la impunidad y el cercenamiento de nuestra capacidad de buscar a los nuestros?

Cuando una reciente encuesta de opinión pública demuestra que sólo un 19,3 % de los chilenos se ha sentido interpretado por los discursos políticos amorales que pretenden "dar vuelta la página", nos preguntamos ¿Cómo se va a construir la paz sobre la base de prescindir los sentimientos y la necesidad de verdad y justicia de un 76,2 % de compatriotas?

Se ha dicho audazmente que los políticos que hacen este tipo de propuestas demuestran "coraje político" Extraña lógica. ¿No sería acaso un real acto de coraje moral que ante nuestro legítimo derecho a saber de nuestro familiares, impulsaran la reforma de nuestras instituciones que permitan subordinar realmente el poder de las armas al poder legítimo del gobierno y sus instituciones?

El Palacio de los Tribunales de Justicia es testigo de las innumerables veces que hemos recurrido a ellos para conocer el destino y paradero de nuestro familiares. Fue testigo de nuestra ansiedad por proteger la vida de los nuestros y recuperar su libertad. Ha sido testigo de nuestra irrenunciable necesidad de verdad y justicia.

Siempre hemos pensado que podrá tardar, pero que indefectiblemente llegará, el día en que todos los jueces del país asuman con coraje los imperativos de su conciencia y sus obligaciones éticas y funcionarias, impidiendo que tantos hechos criminales que repugnan tan profundamente la conciencia del país y de la humanidad queden en la impunidad y nosotros, los familiares de las víctimas, sin respuesta.

Los Tribunales de Justicia tienen la palabra. Su responsabilidad histórica está planteada. O vuelven a actuar reprochados por el país y el mundo, reincidiendo en la falta de coraje que le reprochara el ya histórico Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, o satisfacen la exigencia de verdad y justicia del país, que permita construir una auténtica reconciliación nacional basada en tales valores y no en el olvido de lo que es, por lo demás, inolvidable.

La normativa constitucional y legal vigente, que tras enormes esfuerzos cívicos ha incorporado lo más noble de la evolución del Derecho Internacional de los Derechos Humanos -los tratados sobre Derechos Humanos- le otorga a nuestros jueces los instrumentos necesarios para hacer justicia. El país será testigo si los jueces de nuestra patria permiten que sus conciencias sean obnubiladas por discursos políticos que sólo pretenden el encubrimiento de los delincuentes o si cumple su deber de interpretar y aplicar la ley animados de una constante y perpetua voluntad de dar a cada uno lo suyo. Esto es, de hacer justicia. La palabra es suya.

SOLA SIERRA H.  
PRESIDENTA

MIREYA GARCIA R.  
VICEPRESIDENTA

VIVIANA DIAZ C.  
SEC. GENERAL

LAURA ATENCIO A.  
ENC. RR.PP.

GONZALO MUÑOZ O.  
ENC. COMUNICACION

MARIANA GUZMAN N.  
ENC. FINANZAS

AMANDA GONZALEZ DEL V.  
ENC. SOCIAL

Santiago, julio 23 de 1995

---

**Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas, FASIC**

Manuel Rodríguez 33 • Casilla 9551 • Santiago – Chile

Fax: (56 2) 698 86 09 • E-mail: [fasic@lauca.usach.cl](mailto:fasic@lauca.usach.cl)

Realización gráfica:  
Jean Becker • BSIC

Julio 1995 - 8